

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO “MOVILIZACIONES CON ECOS NORD – PERÚ” CÓDIGO
DEL CONCURSO: E009-2023-01-ECOS

1.	ASPECTOS GENERALES	
1.1.	Objetivo General Promover la colaboración entre las comunidades académicas y científicas de Perú y Francia, en los sectores prioritarios reconocidos por ambas partes, promoviendo intercambios de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión; a través de la movilización de investigadores, estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado, en el marco de proyectos de I+D que estén en ejecución o por iniciar. 1.2. Resultados Esperados Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados: 1) El Responsable Técnico y al menos un (01) estudiante o egresado de Maestría o Doctorado, de entidades peruanas, capacitados a través de una pasantía en una entidad francesa. 2) Difusión del conocimiento adquirido o intercambiado con participación interinstitucional. El postulante deberá realizar por lo menos una actividad de difusión a su retorno, se sugiere que dicha actividad se realice durante la estadía del Investigador de Francia en Perú (por ejemplo: seminarios, cursos de corta duración, entre otros). La actividad se realizará durante la ejecución del proyecto. 3) Propuesta de un nuevo proyecto de investigación, el cual promueva la continuidad de la línea de investigación y la colaboración establecida entre los grupos de investigación de Perú y Francia. 1.3. Modalidad Pasantías de investigación para promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador; capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación de entidades peruanas y francesas. Las pasantías de investigación deberán tener como mínimo 15 días calendario de duración (incluido el periodo de viaje). Se debe realizar, al menos un (01) intercambio de un integrante del equipo peruano a Francia y un (01) intercambio de un integrante del equipo francés a Perú por año. Las fechas de las pasantías son libres, no obstante, es importante mencionar que cada pasantía debe terminar como máximo hasta la primera semana de diciembre del mismo año. 1.4. Período de Ejecución La ejecución de la pasantía se realizará en un plazo máximo de tres (03) años, a razón de una pasantía por año en el equipo peruano, pudiéndose ampliar el plazo por causas justificadas de acuerdo a lo señalado en la guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación.	Se verificará en el formato de postulación
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	
2.1.	Prioridades del Concurso Las propuestas que se presenten a este concurso deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes Áreas Temáticas: 1. Ciencias de la Vida y Biotecnología 2. Ciencia y Tecnología de Materiales 3. Tecnologías de Información y Comunicación 4. Ciencias y Tecnologías Ambientales 5. Ciencias Básicas 6. Ciencias Humanas, Sociales y Económicas 2.2. Público Objetivo	Se verificará en el formato de postulación

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, Institutos públicos de Investigación¹ (IPI) o Centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica de régimen público o privado sin fines de lucro, que cuenten con estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado que participen en el marco de un proyecto de investigación y/o desarrollo, colaborativo con un grupo de investigación francés².

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación deberá estar integrado por un (01) Responsable Técnico como responsable de la propuesta y máximo dos (02) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado o la combinación de ambos. De manera opcional, podrá participar un (01) Coinvestigador.

2.3.1. Responsable Técnico (RT): Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera un proyecto o programa y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, financiera y administrativa; así como, el cumplimiento de los objetivos y metas durante la ejecución del proyecto, de la rendición de informe técnico y financiero y los resultados finales ante el Programa PROCENCIA. El responsable técnico tiene la potestad y flexibilidad de realizar ajustes técnicos al proyecto o programa previa consulta y aprobación por la UGC.

Los requisitos generales son:

- Debe tener el grado de Doctor*.
- Debe tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.
- Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- Haber participado (como co-investigador/investigador) o liderado al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.
- Deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.

(*) En caso de haber sustentado la tesis para la obtención del grado académico en los años 2021 ó 2022 ó 2023 hasta antes de la fecha de cierre del concurso, podrán presentar la constancia de aprobación de tesis o acta de sustentación de tesis, emitida por la Facultad o Escuela correspondiente.

El Responsable Técnico deberá mantener su vínculo laboral o contractual con la entidad de respaldo durante la postulación y hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el contrato de la subvención y la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación. De existir causales de excepción, estas se encuentran reguladas en dicha Guía.

2.3.2. Co- Investigador: De manera opcional un (01) Co-Investigador, quien contribuirá y colaborará con su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto.

Los requisitos generales son:

- Debe tener el grado de Doctor
- Debe tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante al momento de la postulación y ejecución del proyecto.
- Tener residencia o domicilio habitual en el Perú.
- Haber participado (como co-investigador/investigador) o liderado al menos un (01) proyecto de investigación, o tener un (01) artículo publicado en una revista indizada.
- Deberá contar con su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá de estar vinculado al CTI Vitae.

2.3.3. Maestrando o Doctorando: Es el estudiante o egresado de Maestría o Doctorado que viene realizando su tesis en el marco del proyecto de investigación I+D colaborativo con Francia, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis.

Requisitos generales:

- Tener residencia o domicilio habitual en el Perú al momento de la postulación.
- Estudiantes o egresados de un programa de Maestría o Doctorado de universidades peruanas licenciadas por la SUNEDU, que vengán desarrollando una tesis de Maestría o Doctorado en el marco de la propuesta presentada.

La propuesta debe contar con un máximo de dos (02) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado o la combinación de ambos, debiendo tener identificado al menos un (01) estudiante o egresado al momento de la postulación y pudiendo incorporar al segundo estudiante o egresado durante el primer año de ejecución del proyecto.

¹ Establecidos en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

² <https://acuerdosuniversitariosconfancia.pe>

³ Disposición Final – Quinta.

Los integrantes del equipo no deben de estar estudiando o trabajando en el extranjero.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico y el (los) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado, deberán contar con su registro actualizado en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para información de cómo realizar la vinculación de su cuenta del CTI Vitae con su registro ORCID ingresar en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/conectarse-en-orcid>

2.4 Financiamiento

2.4.1 Monto y plazo

El Programa PROCENCIA espera otorgar al menos cinco (05) subvenciones, por un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios no reembolsables de hasta USD 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 dólares estadounidenses) por propuesta subvencionada, por un periodo máximo de tres (03) años, siendo el monto máximo a desembolsar por año de hasta USD 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 dólares estadounidenses).

El RT puede realizar como máximo una (01) pasantía a la entidad francesa a lo largo de la subvención. Las siguientes pasantías deberán ser realizadas por el (los) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado.

El importe del financiamiento se otorgará, de acuerdo con los montos indicados en la siguiente tabla:

Tabla N° 01: Gastos Financiables

Concepto	Monto máximo de financiamiento (USD)	
Pasajes	Hasta 2,000.00/viaje	
Seguro de Viaje	Hasta 200.00/viaje	
Manutención	Entre 15 y 30 días	Mayor a 30 días
	120.00/día	70.00/día

3 POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web del programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae³. El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.

El responsable de la contraparte de Francia deberá presentar el mismo Proyecto de Investigación con la contraparte peruana, en francés o en inglés, en la plataforma: <https://www.univ-paris13.fr/ecos-nord>, antes del cierre del concurso. Persona de contacto en Francia: Lucía Nieceza Puente, Responsable Administrativa del programa, Secretaría del Comité Científico francés ECOS Nord (ecos.nord@univ-paris13.fr).

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes al concurso.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Currículo Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, proyectos de investigación, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo con lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1 Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los participantes, mediante los Documentos de presentación y respaldo y Declaración Jurada que forman parte de los Anexos 1, 2 y 3. En caso de que la(s) entidad(es) de respaldo o integrantes del equipo de investigación cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todos los documentos de presentación y respaldo y declaración jurada o documentos similares, así como la

Se verificará en la página web o Anexos 1, 2 y 3

Se verificará en el formato de postulación

información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2 Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta que va a ser evaluada (Instituciones, Equipo de Investigación, Proyecto de Investigación, Plan de Pasantías y Presupuesto) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

CV del Responsable Técnico, del Co- investigador (opcional) y el (los) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado del equipo de investigación, que se genera de manera automática del CTI Vitae al momento del envío del registro.

Carta de Respaldo al estudiante o egresado de Maestría o Doctorado por parte de su Asesor de Tesis (Anexo 1).

- 1) Carta de presentación de la entidad peruana de respaldo (Anexo 2).
- 2) Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo 3).
- 3) En caso de el (los) estudiantes o egresados de Maestría o Doctorado, constancia de estudios y/o constancia de egresado.
- 4) Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) entre Perú-Francia en versión español (Anexo 7).
- 5) Proyecto de Investigación (proyecto de candidatura) de la contraparte de Francia en versión francés o inglés que evidencie su presentación en Francia (con el mismo contenido que la versión en español).

* La carta de presentación de la entidad peruana de respaldo, debe ser presentada en hoja membretada de la entidad y al momento de la postulación puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, este documento debe ser presentado en original con la firma del Representante Legal de la institución al momento de la firma del Contrato.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma manuscrita o electrónica (Registro en RENIEC), con el compromiso de presentar el documento con la firma en original, en caso de que la propuesta sea seleccionada. No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen pegada en el documento).

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al español deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

En caso de que los grados y títulos de los integrantes de una propuesta ganadora no se encuentren reconocidos por la SUNEDU, deberá inscribirlo dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae, tienen carácter de declaración jurada.

Se verificará en el formato de postulación

³<https://ctivitae.concytec.gob.pe>

⁴Universidades licenciadas por la SUNEDU en el momento de la postulación.

⁵Peruanos de nacimiento o extranjero con residencia y con domicilio habitual en el Perú.